



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00411721- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes auxiliares, con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Leila Andalle, Esp. Carlos Javier Martínez y Mgtr. Diego Alejandro Rodríguez De Marco, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de febrero del corriente; por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al personal docente que se menciona seguidamente, en los cargos y por los plazos que se indica, con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental:

- Cra. Analía Schilman (Legajo N° 49.786), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida a la Profesora Sandra Fabiola Menéndez, lo que suceda primero.

- Cra. Jéssica Malik de Tchara (Legajo N° 52.678), en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2023-01035766- -UNC-ME#FCE, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Conceder licencia a la Cra. Analía Schilman en su cargo interino de Profesora Ayudante A DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3°.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la

Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 4°.- Las docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO